

Expediente: **283/23**

Carátula: **LIZARRAGA CAROLINA MACARENA DEL VALLE Y OTROS C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324132444 - LIZARRAGA, CAROLINA MACARENA DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - PEREYRA, JULIAN ELIAS-N/N/A

90000000000 - PEREYRA, SELENA NAHIR-N/N/A

27324132444 - LIZARRAGA, CAROLINA MACARENA-ACTOR

305179995511 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA (POPULART ART)-DEMANDADO

30716271648311 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA I NOM., -DEFENSORA OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 283/23



H105015287849

JUICIO: "LIZARRAGA CAROLINA MACARENA DEL VALLE Y OTROS c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T (POPULART) s/ AMPARO"- EXPTE. N° 283/23.- Juzgado del Trabajo IV nom

INFORMO que el oficio ordenado 23/08/24 y remitido el 28/08/24 a la Fiscalía de Estafas y Usurpaciones del Centro Judicial capital no fue contestado. Asimismo informo que en fecha 12/09/24 me comunicué al teléfono 4920710 interno 171, perteneciente al Ministerio Público Fiscal y me ratificaron que el legajo "*Díaz José César S/ Su Denuncia - Damnificado: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucuman*", tramita por ante la Fiscalía de Estafas y Usurpaciones N° 2 cuyo, mail es uec2@mpftucuman.gov.ar. Es todo cuanto puedo informar. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.**

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

I. Tengo presente el informe actuarial que antecede.

II. Atento lo solicitado por la letrada presentante, informe actuarial que antecede y constancias de la presente causa, dispongo librar nuevo oficio a la Unidad Fiscal de Usurpaciones, Estafas y Cibercriminalidad N° 2 a fin de que se sirvan a remitir las actuaciones de la causa penal "Díaz José Cesar s/ su denuncia – damnificado: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán – Legajo N° S 084797/2022" e informen si en el legajo existen actuaciones relacionadas con el Sr. Andrés Omar Pereyra, DNI 20.455.612. Se solicita preferente trámite por tratarse de un juicio de amparo.

A los fines de su tramitación dispongo remitir el nuevo oficio desde el mail institucional de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 al mail informado por la oficiada (uec2@mpftucuman.gob.ar).

EJSC 283/23 LSM

Actuación firmada en fecha 16/09/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.